

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33174 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 246/2012 se ha dictado el 16/10/2015 auto acordando la conclusión del procedimiento por insuficiencia de bienes seguido frente a Roberto Carlos Moya Moya y Yolanda Lagares Rodríguez.

2.- El auto acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3.- Se ha acordado el cese del Administrador Concursal, quedando el deudor como responsable de los créditos no satisfechos en el concurso.

4.- El auto dictado es firme y contra él no cabe recurso alguno.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- EL/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150047088-1